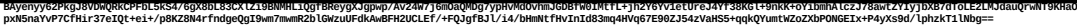


FORMA SIMPLIFICADA DEL PEDIMENTO		REF:	MZ25-8303-00	Página 1 de 1	
NUM. PEDIMENTO: 25 16 3904 5003382		T. OPER IMP		CVE. PEDIMENTO: A1	
DESTINO: 9		PESO BRUTO: 242.140		ADUANA E/S: 160	
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR					
RFC: CGR020208GD6		CURP:			
CÓDIGO DE ACEPTACIÓN		CÓDIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 160	
35POHCNO				MANZANILLO, COLIMA.	
		Ped. 5003382			
MARCAS,NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS:		ROHLIG MEXICO		2	
FECHAS:					
ENTRADA		01/09/2025			
PAGO		05/09/2025			
DEPÓSITO REFERENCIADO - LÍNEA DE CAPTURA					
					
0325 03SK BKP1 4716 4288 60611					
*** PAGO ELECTRONICO ***					
PATENTE: 3904		PEDIMENTO: 5003382		ADUANA: 160	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA: BBVA Bancomer, S.A.					
LÍNEA DE CAPTURA: 0325 03SK BKP1 4716 4288					
IMPORTE PAGADO: \$60,611		FECHA DE PAGO: 05/09/2025			
NÚMERO DE OPERACIÓN BANCARIA:		01225248964800			
NÚMERO DE TRANSACCIÓN SAT:		40012050920251232162			
MEDIO DE PRESENTACIÓN:		OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS (PAGO ELECTRÓNICO)			
MEDIO DE RECEPCIÓN/COBRO:		EFECTIVO (CARGO A CUENTA)			
NÚMERO (GUIA/ORDEN EMBARQUE)/ID:		HDMUSELM10994700		M	
NÚMERO DE ACUSE DE VALOR		C0VE257Q16LG2			
NÚMERO DE E-DOCUMENT:		0428250FW0033		043825195S2N3	
		019225144IW74		0428250FYN7C3	
TRANSPORTE		IDENTIFICACION: LIMAEXPRESS		HAPAGLLOYDMEXICO	
TRANSPORTISTA				PAIS: BHS	
CURP		DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO		RFC	
OBSERVACIONES					
EL PEDIMENTO AMPARA LAS FACTURAS:					
25349012 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2025 DEL PROVEEDOR IL HEUNG CO., LTD.					
IMPORTACION QUE SE REALIZA AL AMPARO DE LOS ARTICULOS 36, 36A, 95 Y 96 DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y LA REGLA 1.9.18 , 3.1.8 Y 3.1.31. DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR VIGENTES					

FIN DE PEDIMENTO

NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 1

CLAVE PREVALIDADOR: 055

AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: ROBERTO ROCHA GONZÁLEZ CORPORATIVO ENCISO S.C. RFC: ROGR630327LX1 RFC: CEN9812024W6 CURP: ROGR630327HVZCNB05	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACIÓN: 3904
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO: 00001000000515649476	
e.firma: 	
El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de pago electrónico, conforme a lo establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que contrate los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente aduanal o apoderado aduanal que utilice el servicio de pago electrónico, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 23 "Pago Electrónico" del Anexo 22. El Importador-Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAAI por el agente aduanal o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la DGIA.	

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAÍS